



COLEGIO DE MEDIADORES
DE SEGUROS DE MADRID

MEMORIA ANUAL 2012

**(REDACTADA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA
LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES)**

La presente memoria anual se elabora a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales

INDICE

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad de visado.

A) INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, INCLUYENDO LOS GASTOS DE PERSONAL SUFICIENTEMENTE DESGLOSADOS Y ESPECIFICANDO LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

COMPARATIVO PRESUPUESTADO / REALIZADO AÑO 2012

INGRESOS	PRESUPUESTO DICIEMBRE	REALIZADO DICIEMBRE	DIFERENCIA
<u>CUOTAS COLEGIALES</u>			
Cuotas anuales	280.000,00	278.464,09	-1.536,00
Cuotas de entrada	3.500,00	2.700,00	-800,00
	283.500,00	281.164,09	-2.336,00
<u>CENTRO DE ESTUDIOS</u>			
Curso Superior	162.000,00	176.915,84	14.915,84
Otros Cursos	30.000,00	29.145,00	-855,00
	192.000,00	206.060,84	14.060,84
<u>INGRESOS Y VARIOS</u>			
Exceso provision cuotas	3.000,00	2.814,27	-185,73
Bancarios	100,00	1.524,72	1.424,72
Publicidad Boletín	70.000,00	72.700,26	2.700,26
Varios	25.000,00	15.827,91	-9.172,09
Actividades culturales	25.000,00	18.122,38	-6.877,62
	123.100,00	110.989,54	-12.110,46
TOTAL INGRESOS	598.600,00	598.214,38	-385,62

GASTOS	PRESIPIUESTO DICIEMBRE	REALIZADO DICIEMBRE	DIFFERENCIA
<u>ARRENDAMIENTOS CANONES</u>			
Canon Consejo	48.000,00	47.338,52	-661,48
Cecas	40.000,00	38.069,65	-1.930,35
	88.000,00	85.408,17	-2.591,83
<u>REPARACIONES Y CONSERVACION</u>			
Conservación	23.000,00	26.467,74	3.467,74
	23.000,00	26.467,74	3.467,74
<u>SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.</u>			
Asesora Marketing y RRPF	3.500,00	3.540,00	40,00
Profesorado	55.000,00	53.669,84	-1.330,16
Asesoría Fiscal / Laboral	22.500,00	21.875,96	-623,04
Asesoría Jurídica	16.000,00	17.484,92	1.484,92
Auditoría	4.500,00	4.365,00	-134,00
	101.500,00	100.937,72	-562,28
<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>			
Seguros	6.000,00	6.197,32	197,32
	6.000,00	6.197,32	197,32
<u>OTROS GASTOS BANCARIOS</u>			
Varios	1.500,00	859,28	-640,72
Hipoteca y prestamos	14.500,00	13.230,20	-1.269,80
	16.000,00	14.089,48	-1.910,52

PUBLIC. PROPAG. REL.PUBLICAS

Boletín	49.000,00	62.205,41	13.205,41
Actos Culturales / Imagen	30.000,00	30.852,86	852,86
	79.000,00	93.058,27	14.058,27

SUMINISTROS

Luz/Agua	3.000,00	3.054,58	54,58
Teléfono	6.000,00	4.775,51	-1.224,49
Comunidad	17.500,00	21.451,96	3.951,96
	26.500,00	29.282,05	2.782,05

OTROS SERVICIOS

Correos y Circulares	12.000,00	1.334,45	-10.665,55
Fotocopias	2.000,00	1.735,61	-263,39
Material de oficina	4.000,00	4.053,50	53,50
Reuniones de Trabajo	6.000,00	4.204,05	-1.795,95
Gestiones y suscripciones	8.000,00	10.390,32	2.390,32
Locomociones	3.000,00	2.057,32	-942,68
Mensajería	1.500,00	1.435,28	-156,28
(1) Varios	9.300,00	48.435,35	39.136,35
Dietas	15.000,00	11.970,00	-3.030,00
Varios Mat. Did (C.L.)	10.000,00	5.887,14	-4.112,86
	70.600,00	91.506,02	20.906,02

PERSONAL

Sueldos y Salarios	124.000,00	119.770,59	-4.229,41
Seguridad Social	34.000,00	29.178,85	-4.821,15
Otros Gastos	2.000,00	1.200,00	-800,00
	160.000,00	150.149,44	-9.850,56

AMORTIZACIONES

Amortizaciones	18.000,00	18.500,40	500,40
	18.000,00	18.500,40	500,40

VARIOS

Dotacion prev.cuotas 2011 y deudores	10.000,00	6.311,21	-3.688,79
	10.000,00	6.311,21	-3.688,79

TOTAL GASTOS	598.600,00	621.907,82	23.307,82
---------------------	-------------------	-------------------	------------------

RESULTADO=BENEFICIO		-23.693,44	-23.693,44
----------------------------	--	-------------------	-------------------

(1) = incluye una partida de quebranto de caja por importe de 30.569,58.-€

No se indican retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo al no haberse abonado ninguna cantidad distinta de las dietas indicadas

B) IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y POR EL TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.

Las cuotas aplicables a cada forma de colegiación se especifican en el siguiente cuadro.

IMPORTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES SEGUN LAS DISTINTAS CATEGORIAS.

Formas Colegiación	CUOTAS 2012 Trimestral
Agente	68€
Corredor	91€
C.Representante	159€
Conservación	53€
No ejerciente	35€
Representante	86€
Colaborador	35€
CANON	75,50€
Cuota Inscripción Para nuevos colegiados	150€

Las cuotas cobradas a los distintos tipos de colegiados están en función de la realización o no de actividades de mediación en seguros (ejerciente, no ejerciente), del tipo de mediador de que se trate (agente de seguro exclusivo, agente de seguros vinculado, corredor de reaseguros, si ejercen la actividad como personas físicas; y Representante de agencia de seguro exclusiva, de agencia de seguros vinculada, de operador banca-seguro exclusivo, de operador banca-seguro vinculado, de correduría de seguros, de correduría de reaseguros. En los supuestos de mediadores de seguros personas jurídicas).

Los servicios prestados a los colegiados directamente o en virtud de convenios con terceros, son:

- Asesoría Jurídica (Jueves tarde previa petición de hora)
- Asesoría Fiscal, Laboral y Contable.
- Revista Informativa.
- Información puntual de las Compañías que apuestan por el mediador.
- Convenio con la banca.
- Guía Profesional propia
- Programa informático para gestión de cartera.
- Servicio de atención al cliente, Protección de datos y Prevención de Blanqueo de Capitales

De los anteriores servicios, únicamente las asesorías fiscal, laboral y jurídica limitan su asesoramiento a aquellas materias propias de su relación con la mediación en seguros, que se desprenda de su forma de colegiación. De la misma manera, las circulares y avisos a los colegiados se filtran de modo que sólo sean recibidos por aquellos colegiados que por su forma de colegiación puedan resultar interesados por la materia a que se refieran aquellos.

- C) INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES EN FASE DE INSTRUCCIÓN O QUE HAYAN ALCANZADO FIRMEZA, CON INDICACIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA QUE SE REFIEREN, DE SU TRAMITACIÓN Y DE LA SANCIÓN IMPUESTA EN SU CASO, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Durante el año 2012, no se ha iniciado, continuado o alcanzado firmeza ningún procedimiento informativo previo ni sancionador contra ningún colegiado

D) INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS O SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, ASÍ COMO SOBRE SU TRAMITACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS MOTIVOS DE ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Durante el año 2012, no se han presentado quejas o reclamaciones por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, contra los colegiados o contra el colegio. Tampoco se ha iniciado ni continuado tramitación alguna con base en las referidas quejas o reclamaciones.

E) LOS CAMBIOS EN EL CONTENIDO DE SUS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS, EN CASO DE DISPONER DE ELLOS.

Durante el año 2012 no se ha procedido a realizar ninguna modificación del código deontológico que rige la profesión de mediador de seguros.

F) LAS NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO.

No tiene el Colegio una norma específica que regule tales situaciones, sin perjuicio de que los estatutos generales regulen aspectos tales como los requisitos que deben tener los miembros de la Junta para ser elegidos como tales y para poder seguir desarrollando dichas funciones, el procedimiento de moción de censura y el procedimiento sancionar aplicable a los colegiados.

Igualmente, son aplicables en las materia de incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses todas las normas que eventualmente fueran de aplicación a los miembros de la Junta de gobierno derivadas del ejercicio de su actividad profesional, y de cuyo incumplimiento se derivara ya la imposición de una sanción que les impidiera ejercer la actividad de mediador de seguros, ya la adopción de un acuerdo de baja en el registro administrativo de mediadores de seguros previsto en la Ley 26/2006.

G) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO.

Durante el año 2012 El colegio de mediadores de seguros no ha visado ningún informe emitido por sus colegiados

Madrid, a 12 de JUNIO de 2013